

RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 140/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A. EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE PRECINTOS" CON I.D. 465.924, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. -----

Asunción, 24 de octubre de 2025.

VISTO:

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

El Decreto N° 1184/2024 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Ingresos Tributarios (DNIT)".

La Resolución DNIT N° 1539/2025 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF), dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones" y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

La Resolución DAF N° 07/2023 "Por la cual se autoriza la conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", realizadas por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

La Resolución DGAF N° 48/2025 "Por las cuales se designa a los representantes del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)" y la Resolución DGAF N° 62/2025 "Por la cual se complementa la Resolución DGAF N° 48/2025 y se designan representantes suplentes del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)".

La Resolución DGAF N° 69/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICION DE PRECINTOS" - I.D. 465.924, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO".

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas de los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación, en concordancia con los Artículos 52° y 53° de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y será asignado específicamente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.



RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 140/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A. EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE PRECINTOS" CON I.D. 465.924, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. -----

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (SUAF)
DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL - ADQUISICION DE PRECINTOS CON I.D. 465.924, llevada a cabo por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Art. 2°.- Adjudicar a la firma COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A. con RUC N.° 80002827-9, por el ITEM 1 el monto total de G. 1.157.500.000 (guaraníes mil ciento cincuenta y siete millones quinientos mil), y por el ITEM 2 de G. 425.850.000 (guaraníes cuatrocientos veinticinco millones ochocientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- Art. 3°.- Designar como Administrador del respectivo Contrato a la Señora Anabella Barrientos, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, quien ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.
- Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.


ECON. FRANCISCO VALIENTE GARCIA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 1539

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS VIGENTES.

Asunción, 11 SEP. 2025

VISTO: La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios».

El Decreto N.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto N° 83/2023 “Por el cual se nombra al Señor Óscar Alcides Orué Ortíz como Director Nacional de la Dirección de Ingresos Tributarios” y,

CONSIDERANDO: Que la Ley n.º 7143/2023, en adelante la Ley, es la norma marco en la cual se establecen las facultades y funciones de la Dirección Nacional, con miras al desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo 7° del Decreto N° 82/2023 dispone que el Director Nacional suscribirá todos los actos administrativos relacionados a actuaciones llevadas a cabo por las Gerencias Generales, salvo aquellos que, por criterios de índole técnico, jurídico o de relevancia recaudatoria, entre otros, delegue la suscripción de aquellos a las referidas Gerencias Generales.

Que, es necesario contar con una eficiente y oportuna ejecución de las adquisición de bienes, contrataciones de obras y servicios para el correcto funcionamiento de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y el logro de los objetivos trazados por la misma, sin que ello implique descuidar que todos los procesos se realicen con estricto apego a los principios rectores de la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y, con sujeción a los controles establecidos para verificar el adecuado cumplimiento de la delegación de funciones y la observancia de las normas que rigen la materia.

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Titular de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF), dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, convenios entre entidades y contrataciones excluidas, en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y las demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS